MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE AVIACIÓN POLICIAL
ÁREA ACADÉMICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

Firma: _____
Recibido por: _____
Sigla unidad o dependencia: _____
Fecha: _____ Hora: _____
Radicado Nro. _____

Nro. GS–2023– 003354 **/ESAVI – ARACA – 29.25**

San Sebastián de Mariquita (Tol), 09 JUN 2023

Señor teniente coronel
JAMES EVELIO TOTENA GIRON
Director Escuela de Aviación Policial
Contiguo Aeropuerto José Celestino Mutis
Mariquita – Tolima

Asunto: Solicitud autorización inicio proceso de contratación

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi coronel, con el fin de solicitar se sirva autorizar y ordenar a quien corresponda el desarrollo del proceso de contratación de objeto el servicio para el **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LAS PANTALLAS INTERACTIVAS (ONE SCREEEN) Y A LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN DE LA ESCUELA DE AVIACIÓN POLICIAL A TODO COSTO** Teniendo en cuenta que esta necesidad se encuentra incluida en el plan anual de adquisiciones de la vigencia fiscal 2023, según certificado y demás documentos anexos al estudio previo.

Dicho proceso, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, artículo 94 de la ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, en atención a que la necesidad a satisfacer se cuantifica en un valor que se encuentra dentro de la causal de MÍNIMA CUANTÍA y que el objeto a contratar presenta características verificables y calificables que cualquier empresa o entidad cuyo objeto social se relacione, está en condiciones de suministrar, cumpliendo las especificaciones técnicas requeridas por la institución, conforme a ello, sugiero se aplique el procedimiento de selección de mínima cuantía, en concordancia con la resolución No. 03049 del 30 de julio de 2014 "Por la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional".

Atentamente,

Subintendente **CAMIR LÓPEZ ROJAS**
Responsable Biblioteca.

Contiguo Aeropuerto José Celestino Mutis
PBX: (601) 5159000 Ext. 24291
esavi.biblio@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Humana

INFORMACIÓN PÚBLICA

ESCUELA DE AVIACIÓN POLICIAL

San Sebastián de Mariquita (Tol), 09 JUN 2023

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LAS PANTALLAS INTERACTIVAS (ONE SCREEEN) Y A LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN DE LA ESCUELA DE AVIACIÓN POLICIAL A TODO COSTO.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72151800	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de mantenimiento y reparación de instalación de máquinas	-

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado para la evaluación económica del presente proceso de contratación asciende a la suma de **SEIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE ($6.586.668,00) IVA INCLUIDO.**

El valor por el cual se adjudicará el proceso de contratación asciende a la suma de DOCE **MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($12.000.000,00) IVA INCLUIDO**.

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	A-02-02-02-008-007-02-9 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS BIENES N.C.P.	ESAVI	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LAS PANTALLAS INTERACTIVAS (ONE SCREEEN) Y A LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN DE LA ESCUELA DE AVIACIÓN POLICIAL A TODO COSTO	10	-	$7.000.000,00	$7.000.000,00
				16	-	$5.000.000,00	$5.000.000,00
						VALOR TOTAL ESTIMADO	$12.000.000,00

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Rec	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	21/04/23	28	ESAVI	10	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LAS PANTALLAS INTERACTIVAS (ONE SCREEEN) Y A LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN DE LA ESCUELA DE AVIACIÓN POLICIAL A TODO COSTO.	-	-	$7.000.000,00
				16		-	-	$5.000.000,00
					Total			$12.000.000,00

1.4 CLASE DE CONTRATO

Prestación de servicios, (Art 32 Ley 80 de 1.993, Código Civil y Código de Comercio).

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Podrán participar en el presente proceso de contratación de prestación de servicios, todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, con representación en Colombia en forma individual o conjunta (Consorcios o Unión Temporal), que tengan dentro de su objeto social o actividad el objeto de este proceso y/o afines, que cuente con las respectivas licencias y permisos exigidos por la normatividad ambiental vigente y

	aplicable a este tipo de servicios y que estén inscritos en la Cámara de Comercio de su domicilio. La Policía Nacional -- Escuela de Aviación Policial, no reconocerá reajustes de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo; lo anterior sin perjuicio de lo establecido en el artículo 5, numeral 1 de la Ley 80 de 1993, en lo referente a las situaciones imprevistas que no sean imputables al contratista, razón por el cual en presencia de un desequilibrio promulgado por este, el mismo deber ser demostrado, justificado y soportado, sobre lo cual la Entidad entrara a revisión desde su aspecto financiero, técnico y jurídico. Asimismo, la Entidad Estatal atendiendo lo establecido en el artículo 4 numeral 3 de la Ley 80 de 1993, para la consecución de los fines de la contratación, solicitarán la actualización o la revisión de los precios cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del contrato. Por último, De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 y con lo prescrito en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1860 de 2021, numeral 3, los oferentes podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas, dentro del día hábil siguiente a la publicación de la invitación en el SECOP II.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

Esta unidad policial en atención al presupuesto asignado y a las políticas trazadas por la Policía Nacional vigencia fiscal 2023, en materia de asignación de recursos y ejecución contractual, requiere contratar la prestación del servicio mantenimiento preventivo y correctivo a las pantallas interactivas (one screeen) y a los equipos de impresión de la Escuela de Aviación Policial con vigencia 2023, frente a lo anterior se requiere el mantenimiento preventivo y correctivo, para garantizar su funcionamiento y disponibilidad de estas pantallas e impresoras las cuales son de gran necesidad e importancia para la atención de escenarios estudiantil, seguridad pública, convivencia democrática e institucional, utilizadas para la proyección de información y sistemas que posee este centro educativo, los cuales son de consulta permanente por el mando institucional y organismos del estado.

Teniendo en cuenta que los equipos de cómputo, pantallas interactivas e impresoras, por su uso diario y transcurso en el tiempo presentan necesidades de mantenimiento (preventivos o correctivos), y algunos de ellos se encuentran fuera de servicio por el desgaste de sus componentes, dispositivos eléctricos y electrónicos, por fatiga del material de fabricación y al no existir un stock de repuestos en el grupo de las tecnologías de la información y las comunicaciones para los mantenimientos correctivos, la Escuela de Aviación Policial, requieren contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos e imprevistos y mano de obra incluida a todo costo, para los equipos de cómputo, impresoras, pantallas interactivas. Cuyo fin es garantizar el buen funcionamiento del componente tecnológico para apoyar de forma efectiva el servicio en este centro educativo, valiéndose de la ejecución del contrato que se derive del presente estudio previo.

Se requiere del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con el fin de preservar el componente tecnológico de la Escuela de Aviación Policial, teniendo en cuenta que los equipos tecnológicos por ser elementos electromecánicos, requieren de un mantenimiento preventivo constante para garantizar su buen funcionamiento y correctivos en casos de daños relevantes que afecten su normal desempeño; se hace necesario contratar con un tercero que brinde el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo para los equipos tecnológicos a cargo de la Escuela de Aviación Policial. Este servicio debe ser realizado por personas naturales o jurídicas, que cuenten con personal capacitado y con los medios técnicos necesarios.

La Escuela de Aviación Policial no cuenta con la infraestructura, personal suficiente y stock de repuestos para la prestación del servicio de mantenimiento correctivo con suministro de repuestos e imprevistos y mano de obra incluida, para los mantenimientos preventivos y correctivos a las pantallas interactivas (one screeen) y a los equipos de impresión de la Escuela de Aviación Policial que figuran en Sistema de Información para la Administración de Hardware y Software (SINVE) y hacen parte de los inventarios asignados a la Escuela de Aviación Policial. Teniendo en cuenta el monto del presente proceso, no está cobijada por un acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano.

Es de anotar que la Escuela de Aviación Policial, dentro de su plan anual de adquisiciones para la vigencia 2023 y que mediante Resolución 00008 del 01/01/2023 "Por la cual se señalan las partidas anuales de presupuesto de funcionamiento gastos generales, aportes de la nación y fondos especiales para la Dirección de Educación Policial, con el finde atender las necesidades básicas y prioritarias de las escuelas de Policía, centros de instrucción y Dirección de incorporación de la Policía para la vigencia fiscal 2023" , cuenta con la destinación de recursos para el mantenimiento preventivo y correctivo a las pantallas interactivas (one screeen) y a los equipos de impresión de la Escuela de Aviación Policial.

No obstante, la Escuela de Aviación Policial es un centro educativo que brinda formación, capacitación y entrenamiento en temas aeronáuticos al personal de la institución y miembros de fuerzas similares nacionales e internacionales, por lo que es de vital importancia contar con herramientas tecnológicas, como es el caso de las pantallas inteligentes acordes a la formación que se brinda, lo que le permite a los docentes desarrollar una instrucción de mayor calidad y entendimiento para los estudiantes.

La Escuela de Aviación Policial, requiere contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos y mano de obra incluida, para las pantallas interactivas (one screeen) y a los equipos de impresión, debido al crecimiento de la red de datos con la que actualmente cuenta cada una de las dependencias administrativas, aulas de clase, laboratorios e infraestructura en general, que permiten la realización de consultas, registros y procesos de diversa naturaleza, los cuales son de gran importancia para su normal funcionamiento, garantizando la disponibilidad de la plataforma tecnológica para el procesamiento de la información, y fortaleciendo el normal funcionamiento de los procesos que están siendo desarrollados por parte del personal policial y no uniformado que labora en las oficinas y dependencias de este centro docente.

I. CONVENIENCIA

La Escuela de Aviación Policial se cataloga como un centro educativo con una alta demanda por los programas de especialización, formación para el trabajo y educación continua en aeronáutica y en cumplimiento a lo establecido en los lineamientos legales vigentes y estándares de calidad se requiere contar con el servicio del componente tecnológico que esté disponible para todos los requerimientos que se presente en la unidad, aportando a la movilidad académica y al normal desarrollo del entorno administrativo de la unidad.

II. OPORTUNIDAD

Es oportuno el servicio proyectado en el presente proceso de contratación, con el fin de conservar y mantener en buen estado y funcionamiento de los equipos (pantallas e impresoras) de la unidad, que son parte fundamental en los procesos de formación y capacitación consideradas una alternativa digital de interés por su enorme contribución al uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

III. ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO

En cumplimiento a lo establecido en el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1., artículo 2.2.1.2.4.1.2. y 2.2.1.2.4.1.3., del Decreto 1082 de 2015, y en concordancia con lo indicado en el "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación" M-MACPC-12, se procedió a realizar el análisis de si el presente proceso de contratación

se encuentra o no cobijado por un acuerdo comercial, de lo cual se estableció lo siguiente: Una vez verificados, en la página web de Colombia compra eficiente los acuerdos comerciales y tratados de libre comercio (TLC), negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública, se estableció que el presente objeto contractual, no está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas de estos Acuerdos.

IV. ACUERDOS COMERCIALES

Se realiza la consulta en la página web oficial de la Agencia Colombia Compra Eficiente, link https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/resultados?combine= en donde se logra evidenciar que a la fecha, no hay acuerdo comercial que aplique para el mantenimiento preventivo y correctivo a las pantallas interactivas (one screeen) y a los equipos de impresión de la Escuela de Aviación Policial a todo costo.

La contratación de los servicios del presente estudio previo cumple con lo establecido en la normatividad que se encuentra vigente frente a la austeridad del gasto; asimismo, se cuenta con los recursos necesarios para satisfacer esta necesidad los cuales están soportados en el certificado plan de compras No. 28 de fecha 21/04/2023 y se proyecta contratar el servicio para el mes de junio de la presente vigencia.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

La unidad no ha adelantado este proceso en vigencias anteriores, por lo cual no se tiene antecedentes para relacionar en este punto.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente proceso de contratación se adelantará por modalidad de selección de mínima cuantía, según lo establecido en la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 "*Estatuto Anticorrupción*", Ley 1882 de 2018, el Decreto 1860 de 2021 articulo 2.2.1.2.1.5.2 y el numeral 2.2.5 del capítulo III de la Resolución 03049 del 30 de julio de 2014, "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", modificada por la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014*".

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El oferente debe cumplir con la totalidad de las especificaciones técnicas y condiciones generales establecidas para la celebración del contrato, los cuales se comprobarán como CUMPLE o no CUMPLE.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Con el fin de garantizar la calidad de los elementos a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere que los posibles oferentes acrediten experiencia, tal acreditación será avalada con la presentación de actas de liquidación bilateral o por mutuo acuerdo de contratos celebrados y ejecutados

o certificaciones con concepto favorable de la recepción del contrato realizado que certifique la realización de contratos de objetos iguales o similares, cuya suma sea mayor o igual al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto estimado al presente proceso, con empresas públicas o privadas.

La **ESCUELA DE AVIACIÓN POLICIAL** no acepta auto certificaciones.

La Entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes, si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por la Entidad, la propuesta será objeto de rechazo, sin prejuicio de las demás actuaciones que se promuevan.

La exigencia del anterior requerimiento busca la escogencia de un buen contratista que de la seguridad de cumplir cabalmente con la ejecución total del contrato.

NOTA 1: Los documentos serán objeto de verificación. No serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones cuya calificación sea regular o mala.

NOTA 2: Cuando la experiencia se obtiene de un contrato corresponde a un contrato ejecutado bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, el valor del contrato a considerar será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia del documento consorcial o de unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación.

NOTA 3: las certificaciones presentadas por el contratista deberán ser de contratos totalmente finalizados.

NOTA 4: En caso de que el oferente haya firmado contratos por el mismo objeto con la Escuela de Aviación Policial, no es obligatorio que anexe certificaciones o liquidaciones de contratos, solamente con enunciarlas, la Entidad verificará su información. De conformidad con el Decreto 0019 del 10/01/2012 "*Ley anti trámites*".

4.1.2 CAPACIDAD OPERATIVA

Este requisito se consignará en el anexo de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS y será verificado por los miembros del comité evaluador técnico, como una condición técnica; solicitado por la Agencia Colombia Compra Eficiente.

4.1.3 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

Este requisito se consignará en el anexo de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS y será verificado por los miembros del comité evaluador técnico, como una condición técnica.

4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.2.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

La evaluación económica se realizará a la propuesta con el precio más bajo, la cual se le dará el primer puesto en el orden de elegibilidad, no se aceptarán ofertas que superen el valor estimado del presente estudio y se aplicará lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 para procesos de mínima cuantía, y conforme a la página de Colombia Compra Eficiente a través del SECOP II.

El oferente no podrá superar el valor unitario de cada ítem indicado por la entidad y por supuesto no podrá superar el valor total del presupuesto total asignado al presente proceso so pena de quedar inhabilitada la propuesta.

4.2.2. CRITERIOS DE DESEMPATE

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 35 de la Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020, en caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los procesos de contratación realizados con cargo a recursos públicos, los procesos de contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los procesos de contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rom o gitanas.

6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que:

   (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural.

   (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

   (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

8. Preferir la oferta presentada por una MiPymes o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que:

    a. Esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%).

    b. La MiPymes, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

    c. Ni la MiPymes, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MiPymes.

12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.

Cuando no haya más lances de mejora de precio y exista empate, se adjudicará el contrato al que presentó la menor propuesta inicial. De persistir el empate, se desempatará por medio de sorteo.

Si persiste el empate, La Escuela de Aviación Policial convocará a una audiencia de sorteo mediante mensaje público en el SECOP II, y se seleccionará en orden de elegibilidad mediante procedimiento de sorteo de balotas siendo el ganador quien obtenga el mayor número.

Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definido por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

NOTA 1: La condición de la mujer cabeza de familia se acreditará con la declaración ante el notario de conformidad con lo previsto en el parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1° de la Ley 1232 de 2008 "por la cual se expiden normas para apoyar de manera especial a la mujer cabeza de familia" establece que "la condición de mujer cabeza de familia y la cesión de la misma, desde el momento en que ocurra el respectivo evento, deberá ser declarada ante notario por cada una de ellas, expresando las circunstancias básicas del respectivo caso y sin que por este concepto se causen emolumentos notariales a su cargo (...)".

NOTA 2: La condición de mujer víctima de violencia intrafamiliar se acredita con la medida de protección expedida por autoridad competente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008 "por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación

contra las mujeres, se reforman los códigos penal, de procedimiento penal, Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones", dispone que "las situaciones de violencia que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditaran con la medida de protección expedida por la autoridad competente, sin que puedan exigirse requisitos adicionales".

NOTA 3: El proponente que desee acreditar que por lo menos el 10% de la nómina está en condición de discapacidad a que se refiere la Ley 361 de 1997, debe aportar certificación expedida por el ministerio de trabajo, en la cual conste que el personal en condición de discapacidad lo contrató por lo menos con anterioridad a un año. Es importante tener en cuenta que, si el proponente adjudicatario se hizo acreedor a esta regla de desempate, el personal deberá mantenerse por un lapso igual al de la contratación. La constancia correspondiente emitida por el Ministerio de Trabajo deberá estar vigente en el momento en que la entidad aplique los criterios de desempate.

NOTA 4: Para acreditar la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley, el proponente deberá allegar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione el personal vinculado que cumple con estas funciones indicando: 1) Nombre y apellidos, 2) Edad, 3) Nro. De identificación, 4) Tipo de vinculación, 5) Fecha de vinculación. Igualmente deberá anexar copia de la cedula del personal relacionado el contrato que soporta la vinculación.

NOTA 5: Para acreditar que por lo menos el 10% de sus trabajadores pertenece a las poblaciones indígena, negra, afrocolombiana, raizal. El proponente deberá aportar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione la totalidad del personal vinculado y el personal vinculado que cumpla con estas condiciones, indicando: 1) Nombre y apellidos, 2) Nro. de identificación, 3) Tipo de vinculación, 4) Fecha de vinculación. Igualmente, por cada persona que reúna estas condiciones deberá anexar copia de la cedula de ciudadanía, el contrato que soporta la vinculación y la acreditación que expide el Ministerio del Interior que acredita la pertenencia a estas poblaciones.

NOTA 6: La condición de persona en proceso de reintegración o reincorporación se acredita con la certificación que expide la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN.

NOTA 7: Para acreditar que ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. El proponente deberá aportar certificación expedida por el representante legal del integrante del proponente plural que acredite tal condición.

NOTA 8: La condición de MIPYME se acreditará, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, con el certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador; en el cual conste que la MIPYME tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la Ley.

NOTA 9: Para la aplicación del criterio de desempate establecido en el numeral 10, el proponente deberá aportar los estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, que permita establecer tal circunstancia.

NOTA 10: Para acreditar que ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural; el proponente deberá aportar certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal (si tiene la obligación a tenerlo) del integrante proponente plural que acredite tal condición.

NOTA 11: Para acreditar la condición de sociedad de beneficiario e interés colectivo BIC, bastará con el certificado de existencia y representación legal de la sociedad en la que se evidencie dicha denominación conforme al artículo 2° de la Ley 1901 de 2018.

Por lo anterior el oferente deberá anexar a su oferta los criterios que aplique en caso de empate.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a las pantallas interactivas (one screeen) y a los equipos de impresión se realizará en las instalaciones de la Escuela de Aviación Policial ubicada en el kilómetro 15 vía Aerocivil contiguo Aeropuerto José Celestino Mutis en el municipio de San Sebastián de Mariquita (Tol), previa coordinación con el supervisor del contrato, cumpliendo las especificaciones técnicas establecidas o en el taller del futuro contratista según la necesidad, conforme a las indicaciones realizadas por el supervisor del contrato.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

El futuro contratista realizará el mantenimiento preventivo y correctivo a las pantallas interactivas (one screeen) y a los equipos de impresión en las instalaciones de la Escuela de Aviación Policial o en el taller del contratista, cumpliendo los parámetros técnicos requeridos.

Si por razones técnicas es necesario el traslado a los centros de servicio del futuro contratista para hacer la reparación, caso en el cual, responderá por la integridad y seguridad de los equipos hasta la devolución de los mismos, disponiendo de los medios y recursos que garanticen el completo amparo de los bienes de propiedad de la Policía Nacional entregados en forma temporal a su responsabilidad. Los Costos correrán por cuenta y riesgo del futuro contratista, incluyendo los de embalaje y transporte. El retiro de los equipos se realizará exclusivamente por el operario que disponga el contratista y con previo acuerdo con el supervisor del contrato, diligenciando los documentos establecidos por la Policía Nacional para el retiro del equipo de las instalaciones de la Escuela de Aviación Policial.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del objeto del contrato que se derive del presente proceso será de noventa (90) días contados a partir de la suscripción del acta de inicio o hasta agotar la totalidad del presupuesto disponible, lo que primero ocurra.

5.4. FORMA DE PAGO

Se realizarán pagos parciales contra prestación del servicio, dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la radicación de la respectiva factura comercial o documento equivalente y según disponibilidad de recursos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, teniendo en cuenta la asignación del turno para el pago respectivo de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, previa presentación al grupo de contratos de la Escuela de Aviación Policial de los siguientes requisitos: Factura electrónica o documento equivalente según lo regula el estatuto tributario, certificación de encontrarse al día en el pago a los sistemas de seguridad social y de aportes parafiscales, conforme corresponda, constancia de recibo a satisfacción del servicio objeto del contrato, suscrita por el supervisor del contrato.

En cumplimiento al Artículo 19 de la ley 1150 de 2007 que a letra dice: El artículo 4° de la Ley 80 de 1993, tendrá un numeral 10 del siguiente tenor.

Artículo 4°. (...)

10. Respetarán el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. Sólo por razones de interés público, el jefe de la entidad podrá modificar dicho orden dejando constancia de tal actuación.

Para el efecto, las entidades deben llevar un registro de presentación por parte de los contratistas, de los documentos requeridos para hacer efectivos los pagos derivados de los contratos, de tal manera que estos puedan verificar el estricto respeto al derecho de turno. Dicho registro será público.

El futuro contratista deberá emitir factura electrónica, cumpliendo las disposiciones normativas correspondientes, así:

- ✓ Directiva presidencial No. 09 del 17/09/2020 "Lineamientos para el pago a los proveedores del estado": obligación de facturar electrónicamente para pago de bienes y servicios contratados.
- ✓ Resolución No. 000042 del 05/05/2020 "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación.
- ✓ Circular externa No. 016 del 09/03/2021 Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito.

La cuenta bancaria deberá permanecer activa durante el plazo del contrato. El no cumplimiento de los anteriores requisitos conllevará al aplazamiento del pago para el mes siguiente. Sin que ello afecte ejecución del objeto del contrato resultante, dentro del plazo de ejecución.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Escuela de Aviación Policial, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Escuela de Aviación Policial, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El formato de recibo a satisfacción, aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Escuela de Aviación Policial del servicio prestado y, por consiguiente, no exime al contratista de su responsabilidad en cuanto a la cantidad y buena calidad del servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el contratista no elabore y presente los respectivos soportes a la Escuela de Aviación Policial".

Es deber del contratista publicar en la plataforma Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) la totalidad de las facturas generadas durante la vigencia del futuro contrato que resulte del presente estudio previo.

5.5 SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

La supervisión del contrato que se origine del presente estudio estará a cargo de un técnico en telemática de la Escuela de Aviación Policial, o quien haga sus veces o quien designe el Ordenador del Gasto, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 de fecha 15 de enero de 2018 "por la cual se actualiza, modifica y

complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución No.03049 del 30 de julio de 2014" y Ley 1474 de 2011.

5.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

No aplica para este proceso contractual.

5.7 OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

No aplica para este proceso contractual.

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del presente proceso se efectuará en forma total al oferente seleccionado, previo cumplimiento de los requerimientos técnicos, económicos y jurídicos establecidos en el presente proceso contractual y de acuerdo a lo normado en el Decreto 1082 de 2015, subsección 5, artículo 2.2.1.2.1.5.2.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 de 2015. La Escuela de Aviación Policial en atención a la cuantía del proceso, considera necesario solicitar garantía única de cumplimento de las obligaciones contractuales. La estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías están descritas en el presente estudio previo.

De cualquier forma, el futuro contrato estará cubierto por las disposiciones de la Ley 1480 de 2011, Estatuto del Consumidor.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Esta unidad policial en atención al presupuesto asignado y a las políticas trazadas por la Policía Nacional vigencia fiscal 2023, en materia de asignación de recursos y ejecución contractual, requiere contratar la prestación del servicio para el mantenimiento preventivo y correctivo a las pantallas interactivas (one screeen) y a los equipos de impresión de la Escuela de Aviación Policial a todo costo con vigencia 2023, con el propósito de garantizar que todos los estudiantes, docentes, personal administrativo cuenten con entornos de trabajo, equipos modernos y actualizados, teniendo como base la política sólida policial de herramientas tecnológicas apropiadas y acordes para el buen desempeño de sus funciones diarias.

Teniendo en cuenta lo anterior, se hace necesario iniciar un proceso de contratación para el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a las pantallas interactivas (one screeen) y a los equipos de impresión a todo costo de esta unidad policial para la vigencia 2023, con el fin de conservar los componentes tecnológicos, brindando así al personal de estudiantes y de planta, equipos tecnológicos actualizados y funcionales que faciliten el desarrollo de los diferentes eventos académicos.

No obstante, y sabiendo claramente que la unidad es un referente en la formación, capacitación, actualización y educación continua en los temas aeronáuticos a nivel nacional y Latinoamérica, se considera necesario contar con un componente tecnológico actualizado que brinde las condiciones y espacios para el desarrollo de la pedagogía y afianzamiento de los conocimientos entre los docentes y estudiantes.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

El mercado nacional cuenta con establecimientos dedicados al servicio de mantenimiento objeto del presente estudio; los cuales refieren con una reconocida trayectoria, con capacidad de brindar el servicio acorde con las necesidades de la unidad.

En la actualidad se cuenta con personas naturales o jurídicas, acreditadas en el país, que cuenten con los códigos de clasificación UNSPSC estipulados en el punto 1.1 del presente documento las cuales cumplen con todos los requisitos exigidos para realizar un proceso de contratación con la Policía Nacional, para suplir las necesidades objeto del presente estudio previo.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR: En la región y a nivel nacional, existen varias empresas prestadoras del servicio objeto del presente proceso de contratación y que están en la capacidad de proveerlo a la Entidad cumpliendo con las especificaciones técnicas solicitadas; asimismo, para el presente proceso contractual se solicitó cotización por medio de la plataforma del SECOP II a 1522 empresas que cuentan con los códigos de clasificación UNSPSC estipulados en el punto 1.1 del presente documento, de las cuales tres (03) presentaron cotización para la elaboración del estudio de mercado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	UBICACIÓN	TELÉFONO
ONESCREEN SOLUTIONS	Autopista Medellín Calle 80 KM 3.5 Vía Siberia-Cota Terminal Terrestre De Carga De Bogotá Bodega 75 Módulo 2	3154190769 4325127 Ext 144
MOB & TECH S.A.S. NIT. 901.292.758-4	Carrera 66 No. 4 B- 08 Barrio Pradera - Bogotá	3183388762
COMPUTERS COLOMBIA S.A.S NIT. 830.097.138-5	Carrera 43A Nro. 21-22 Piso 3 Barrio Ortezal - Bogotá	3005555269

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: Al contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a las pantallas interactivas (one screeen) y a los equipos de impresión, la unidad pone a disposición del personal de docentes, estudiantes, personal de plantas y demás las pantallas y equipos de impresión para el desarrollo de las actividades de formación, retroalimentación y actividades administrativas sin contratiempos.

COSTOS INDIRECTOS: Se requiere que el proponente, garantice el cubrimiento de las garantías solicitadas (Pólizas), pago de publicación y gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del mismo, así como cualquier tipo de impuesto, que genere la ejecución del contrato, estarán a cargo del contratista entre otros el Rete IVA (Según aplique), Rete fuente, Estampillas del municipio (6%), etc.

4. MONEDA A CONTRATAR

La contratación se efectuará en Moneda Legal Colombiana (pesos colombianos).

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos:

- Precios referencia SECOP.
- Precios históricos (Anteriores contrataciones: Policía Nacional y/o otras Entidades del Estado).
- Precios de catálogo.
- Precios del mercado (cotizaciones).

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP

Para realizar el análisis de precios SECOP, se consultó la página con los criterios de búsqueda amplios y relacionados con el objeto del presente proceso contractual, arrojando como resultado registros de contratos con objeto similar, así:

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ADVISING TECHNOLOGY S.A.S	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO, PANTALLAS, ESCÁNERES, IMPRESORAS Y AL SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE VIDEOVIGILANCIA DE LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS -ESU, INCLUYE EL SUMINISTRO DE REPUESTOS EN EJECUCIÓN TIPO BOLSA"	202300114 del 28/03/2023	202300114	$24.190.274,00
RED DE SALUD DEL ORIENTE ESE - ALMACEN HOME THEATER	REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE PANTALLAS, VIDEO BEEM, CÁMARAS DE SEGURIDAD PASA VOZ Y MAQUINAS LAVADORAS INSTALADOS EN LAS IPS Y HOSPITAL CARLOS HOLMES TRUJILLO PERTENECIENTES A LA RED SALUD ORIENTE E.S.E.	143.30.06.20230009 del 09/03/2023	143.30.06.20 230009	$149.909.566
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CÓRDOBA ESACOR E.S.P. S.A.S. - LUZ DARY VARGAS BEDOYA	SUMINISTRO DE INSUMOS Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS IMPRESORAS PROPIEDAD DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE CORDOBA ESACOR E.S.P. S.A.S	002 del 26/05/2023	002 de 2023	$1.500.000

Nota: Una vez verificados los anteriores procesos de contratación, no es posible tomar de estos contratos los precios como referencia, toda vez que, si bien podrían ser similares en algunas condiciones técnicas, no corresponden en cuanto a su ubicación geográfica, condiciones del servicio, especificaciones técnicas, entre otros; en este entendido, los precios de referencia SECOP II no serán tomados como requisito para el presente estudio de mercado.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

Para realizar el análisis de los precios históricos la Escuela de Aviación policial, durante las tres últimas vigencias fiscales no ha realizado procesos similares al que se pretende contratar con el presente proyecto.

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC
1	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.3 PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
Mantenimiento preventivo y correctivo a las pantallas interactivas (one screeen) y a los equipos de impresión de la Escuela de Aviación Policial a todo costo.	No Aplica	No Aplica	No Aplica

Se realiza la verificación a través de la tienda virtual del estado colombiano y no se encontró información sobre catálogos que incluyan los servicios de igual o similar objeto al que se pretende contratar.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.4 PRECIOS DE MERCADO

Con el fin de obtener los precios del mercado se solicitó cotización por medio de la plataforma del SECOP II a 1522 empresas que cuentan con los códigos de clasificación UNSPSC estipulados en el punto 1.1 del presente documento, de las cuales se obtuvo respuesta de (03) tres empresas, para la estimación del valor del proceso contractual, así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	ONESCREEN SOLUTIONS	MOB & TECH S.A.S.	COMPUTERS COLOMBIA S.A.S	MENOR VALOR COTIZADO
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS PANTALLAS ONE SCREEN CANVAS de 58, 70 y 86 pulgadas, incluye: • Limpieza interna y externa de los equipos, elementos y accesorios que garanticen su normal funcionamiento (OPS Open Pluggable specification). • Revisión y ajustes de las condiciones eléctricas, físicas y mecánicas requeridas para su operación • Depuración de eventos, optimización de disco duro, borrado de archivos temporales, etc.	-	-	-	-	-

	* Revisión y actualización del software operacional y productivo en su última versión liberada y probada en el mercado. * Revisión del funcionamiento de microfonía (audio) de acuerdo con el entorno de las salas para conferencia. * Realizar los ajustes y/o afinamientos para garantizar niveles adecuados en la calidad de video (cámaras web). * Reinstalación del software cuando sea requerido para subsanar bugs de versión. * Realizar las recomendaciones del caso registradas en los reportes de servicio que deben ser firmadas por el supervisor o responsable de la sucursal. * Diagnóstico de funcionamiento y/o partes defectuosas.					
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS PANTALLAS ONE SCREEN CANVAS de 58 pulgadas	1	$850.000	$2.082.500	$755.556	$755.556
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS PANTALLAS ONE SCREEN CANVAS de 70 pulgadas	1	$850.000	$2.082.500	$755.556	$755.556
3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS PANTALLAS ONE SCREEN CANVAS de 86 pulgadas	1	$850.000	$2.082.500	$755.556	$755.556
	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PANTALLAS ONE SCREEN CANVAS de 58",70", 86".	-	-	-	-	-
4	Suministro e instalación de puertos (HDMI, USB, VGA, ETC).	1	$850.000	$1.071.000	$400.000	$400.000
5	Suministro e instalación fuente de alimentación.	1	$850.000	$1.725.500	$1.233.333	$850.000
6	MANTENIMIENTO CORRECTIVO IMPRESORA HP LASERJET PRO MFP M521DN * Suministro e instalación del kit de mantenimiento impresora HP LaserJet Pro MFP M521dn numero de parte (CF116-67903). * Limpieza general de la impresora e instalación de todo el kit de mantenimiento.	1	$1.200.000	$5.057.500	$2.811.611	$1.200.000
7	MANTENIMIENTO CORRECTIVO IMPRESORA HP LASERJET IMPRESOR 4015	1	$1.950.000	$5.057.500	$1.870.000	$1.870.000

	* Suministro e instalación del kit de mantenimiento impresora número de parte (CB388-67903). * Limpieza general de la impresora e instalación de todo el kit de mantenimiento.					

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

De acuerdo a lo establecido en el análisis de precios de mercado, precios históricos y los precios de referencia SECOP II, se establece que se tendrá como valores estimados unitarios para el presente proceso contractual, el valor establecido precios de mercado, teniendo en cuenta que no se cuenta con precios de referencia SECOP ni precios históricos, así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS PANTALLAS ONE SCREEN CANVAS de 58, 70 y 86 pulgadas, incluye: * Limpieza interna y externa de los equipos, elementos y accesorios que garanticen su normal funcionamiento (OPS Open Pluggable specification). * Revisión y ajustes de las condiciones eléctricas, físicas y mecánicas requeridas para su operación * Depuración de eventos, optimización de disco duro, borrado de archivos temporales, etc. * Revisión y actualización del software operacional y productivo en su última versión liberada y probada en el mercado. * Revisión del funcionamiento de microfonía (audio) de acuerdo con el entorno de las salas para conferencia. * Realizar los ajustes y/o afinamientos para garantizar	-	-	-	-	-

	niveles adecuados en la calidad de video (cámaras web). * Reinstalación del software cuando sea requerido para subsanar bugs de versión. * Realizar las recomendaciones del caso registradas en los reportes de servicio que deben ser firmadas por el supervisor o responsable de la sucursal. * Diagnóstico de funcionamiento y/o partes defectuosas.					
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS PANTALLAS ONE SCREEN CANVAS de 58 pulgadas	No Aplica	No Aplica	No Aplica	$755.556	$755.556
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS PANTALLAS ONE SCREEN CANVAS de 70 pulgadas	No Aplica	No Aplica	No Aplica	$755.556	$755.556
3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS PANTALLAS ONE SCREEN CANVAS de 86 pulgadas	No Aplica	No Aplica	No Aplica	$755.556	$755.556
	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PANTALLAS ONE SCREEN CANVAS de 58",70", 86".	-	-	-	-	-
4	Suministro e instalación de puertos (HDMI, USB, VGA, ETC).	No Aplica	No Aplica	No Aplica	$400.000	$400.000
5	Suministro e instalación fuente de alimentación	No Aplica	No Aplica	No Aplica	$850.000	$850.000
6	MANTENIMIENTO CORRECTIVO IMPRESORA HP LASERJET PRO MFP M521DN * Suministro e instalación del kit de mantenimiento impresora HP LaserJet Pro MFP M521dn numero de parte (CF116-67903). * Limpieza general de la impresora e instalación de todo el kit de mantenimiento.	No Aplica	No Aplica	No Aplica	$1.200.000	$1.200.000
7	MANTENIMIENTO CORRECTIVO IMPRESORA HP LASERJET IMPRESOR 4015	No Aplica	No Aplica	No Aplica	$1.950.000	$1.870.000

	• Suministro e instalación del kit de mantenimiento impresora número de parte (CB388-67903). • Limpieza general de la impresora e instalación de todo el kit de mantenimiento.					
VALOR TOTAL ESTIMADO						$6.586.668,00

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

Teniendo en cuenta que el valor del presente proceso contractual según el plan de compras es global, se tomará el valor de la contratación de cada ítem de acuerdo al análisis del valor estimado realizado en el punto 5.5 del presente estudio previo (menor precio del mercado) y se toma el valor estimado en cantidad uno (1), sin embargo, el proceso será adjudicado por el total del presupuesto y se ejecutará de acuerdo a la necesidad presentada por la unidad.

ITEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
	A-02-02-02-008-007-02-9 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS BIENES N.C.P.	10 y 16	ESAVI	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS PANTALLAS ONE SCREEN CANVAS de 58, 70 y 86 pulgadas, incluye: • Limpieza interna y externa de los equipos, elementos y accesorios que garanticen su normal funcionamiento (OPS Open Pluggable specification). • Revisión y ajustes de las condiciones eléctricas, físicas y mecánicas requeridas para su operación • Depuración de eventos, optimización de disco duro, borrado de archivos temporales, etc. • Revisión y actualización del software operacional y productivo en su última versión liberada y probada en el mercado. • Revisión del funcionamiento de	-	-	-

				microfonía (audio) de acuerdo con el entorno de las salas para conferencia. * Realizar los ajustes y/o afinamientos para garantizar niveles adecuados en la calidad de video (cámaras web). * Reinstalación del software cuando sea requerido para subsanar bugs de versión. * Realizar las recomendaciones del caso registradas en los reportes de servicio que deben ser firmadas por el supervisor o responsable de la sucursal. * Diagnóstico de funcionamiento y/o partes defectuosas.			
1				MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS PANTALLAS ONE SCREEN CANVAS de 58 pulgadas	1	$755.556	$755.556
2				MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS PANTALLAS ONE SCREEN CANVAS de 70 pulgadas	1	$755.556	$755.556
3				MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS PANTALLAS ONE SCREEN CANVAS de 86 pulgadas	1	$755.556	$755.556
				MANTENIMIENTO CORRECTIVO PANTALLAS ONE SCREEN CANVAS de 58",70", 86".	-	-	-
4				Suministro e instalación de puertos (HDMI, USB, VGA, ETC).	1	$400.000	$400.000
5				Suministro e instalación fuente de alimentación.	1	$850.000	$850.000
6				MANTENIMIENTO CORRECTIVO IMPRESORA HP LASERJET PRO MFP M521DN * Suministro e instalación del kit de mantenimiento impresora HP LaserJet Pro MFP M521dn numero de parte (CF116-67903). * Limpieza general de la impresora e instalación de	1	$1.200.000	$1.200.000

				todo el kit de mantenimiento.			
7				MANTENIMIENTO CORRECTIVO IMPRESORA HP LASERJET IMPRESOR 4015 * Suministro e instalación del kit de mantenimiento impresora número de parte (CB388-67903). * Limpieza general de la impresora e instalación de todo el kit de mantenimiento.	1	$1.870.000	$1.870.000
VALOR TOTAL IVA INCLUIDO							$6.586.668,00

El valor estimado para la evaluación económica del presente proceso de contratación asciende a la suma de **SEIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE ($6.586.668,00) IVA INCLUIDO.**

El valor por el cual se adjudicará el proceso de contratación asciende a la suma de **DOCE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($12.000.000,00) IVA INCLUIDO**.

Subintendente **CAMIR LÓPEZ ROJAS**
Estructurador estudio previo

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Mínima Cuantía cuyo objeto es el mantenimiento preventivo y correctivo a las pantallas interactivas (one screeen) y a los equipos de impresión de la Escuela de Aviación Policial a todo costo.

Anexos

- ▩ Certificación de la necesidad
- ▩ Especificaciones técnicas mínimas
- ☐ Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
- ▩ Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- ▩ Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- ☐ Ficha técnica
- ☐ Obligaciones de la Policía Nacional (no aplica para mínima cuantía)
- ☐ Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)

Aplica

Formularios adjuntos al estudio previo

- ☐ Factores de verificación y ponderación.
- ☐ Apoyo a la industria nacional
- ☐ Indicación de trato nacional
- ▩ Experiencia del proponente
- ☐ Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
- ☐ Clasificación proponente extranjero
- ▩ Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- ▩ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- ▩ Compromiso anticorrupción (obligatorio)
- ☐ Capacidad financiera
- ☐ Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
- ☐ Certificación de la capacidad técnica
- ☐ Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
- ▩ Solicitud de cotización
- ▩ Cotizaciones
- ▩ Certificado plan de compras
- ▩ Certificado de disponibilidad presupuestal

CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

En mí calidad de jefe del grupo talento humano de la Escuela de Aviación Policial, manifiesto con la suscripción de esta certificación, que consultado el Sistema de Administración de Talento Humano (SIATH), no se encontró funcionarios que posean la idoneidad o capacidad para llevar a cabo el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a las pantallas interactivas (one screeen) y a los equipos de impresión de la Escuela de Aviación Policial a todo costo; por tal razón una de las formas para resolverla es mediante la contratación de una persona natural o jurídica que pueda prestar el servicio.

Capitán **LEONARDO ALFREDO MARTINEZ ESCALANTE**
Jefe Grupo de Talento Humano

I. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

La Escuela de Aviación Policial, tendrá como parámetro de evaluación técnica el diligenciamiento por parte de los oferentes el **ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS,** en todas y cada una de sus partes; en el cual se encuentran las especificaciones técnicas de los servicios a adquirir y la descripción de requisitos técnicos que los oferentes deberán cumplir.

Los aspectos técnicos son de obligatorio cumplimiento. Las especificaciones requeridas son mínimas, por lo tanto, se pueden ofertar mejores características, sin sobrepasar el presupuesto oficial; se deben diligenciar los cuadros anexos en su totalidad especificando **Si Cumple O No Cumple** con lo requerido.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS PANTALLAS ONE SCREEN CANVAS de 58, 70 y 86 pulgadas, incluye: • Limpieza interna y externa de los equipos, elementos y accesorios que garanticen su normal funcionamiento (OPS Open Pluggable specification). • Revisión y ajustes de las condiciones eléctricas, físicas y mecánicas requeridas para su operación. • Depuración de eventos, optimización de disco duro, borrado de archivos temporales, etc. • Revisión y actualización del software operacional y productivo en su última versión liberada y probada en el mercado. • Revisión del funcionamiento de microfonía (audio) de acuerdo con el entorno de las salas para conferencia. • Realizar los ajustes y/o afinamientos para garantizar niveles adecuados en la calidad de video (cámaras web). • Reinstalación del software cuando sea requerido para subsanar bugs de versión. • Realizar las recomendaciones del caso registradas en los reportes de servicio que deben ser firmadas por el supervisor o responsable de la sucursal. • Diagnóstico de funcionamiento y/o partes defectuosas.	-		
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS PANTALLAS ONE SCREEN CANVAS de 58 pulgadas	1		
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS PANTALLAS ONE SCREEN CANVAS de 70 pulgadas	1		
3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS PANTALLAS ONE SCREEN CANVAS de 86 pulgadas	1		
	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PANTALLAS ONE SCREEN CANVAS de 58",70", 86".	-		
4	Suministro e instalación de puertos (HDMI, USB, VGA, ETC).	1		
5	Suministro e instalación fuente de alimentación	1		
6	MANTENIMIENTO CORRECTIVO IMPRESORA HP LASERJET PRO MFP M521DN	1		

	* Suministro e instalación del kit de mantenimiento impresora HP LaserJet Pro MFP M521dn numero de parte (CF116-67903). * Limpieza general de la impresora e instalación de todo el kit de mantenimiento.			
7	MANTENIMIENTO CORRECTIVO IMPRESORA HP LASERJET IMPRESOR 4015 * Suministro e instalación del kit de mantenimiento impresora número de parte (CB388-67903). * Limpieza general de la impresora e instalación de todo el kit de mantenimiento.	1		

II. OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS

ITEM	CONDICIONES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Capacidad Operativa: El oferente, se compromete a: ✓ Garantizar que cuenta con la infraestructura y/o capacidad operativa, administrativa, medios logísticos y el personal idóneo para el cumplimiento del objeto del presente proceso. ✓ Contar con personal calificado, esto con el fin de garantizar el cumplimiento efectivo del objeto del presente proceso de contratación, para lo cual el futuro contratista se compromete a presentar la hoja de vida del personal que dispondrá para la realización del servicio, con los documentos que acrediten la formación académica, la experiencia, adjuntando fotocopia de la cédula de ciudadanía y los documentos que le certifiquen su idoneidad, posterior al acta de inicio del contrato. Los cuáles serán verificados por el supervisor del contrato. ✓ Todos los gastos (administración, transporte, logística, certificados y demás) ocasionados con la ejecución del servicio objeto de este proceso, serán asumidos por el contratista y no tendrán costo adicional al valor establecido en la propuesta, serán asumidos en su totalidad por el contratista. ✓ En caso de daño de algún componente eléctrico o mecánico de los equipos durante los mantenimientos por manipulación inadecuada o procedimiento técnico mal ejecutado, el contratista asumirá sin costo adicional para la Escuela de Aviación de la Policía Nacional, el valor de la reparación con el respectivo cambio de la pieza o componente dañado. ✓ Prestará el servicio cumpliendo con los estándares de calidad y suministrando repuestos nuevos, originales, no usados, ni remanufacturados y/o repotenciados, por lo cual otorgará una garantía mínima de dos (02) meses sin afectar la garantía del fabricante de los mismos, repuestos que podrán ser verificados por el supervisor antes de su instalación.		

2	**Aplicación de Buenas Prácticas Ambientales** El oferente, se compromete a: ✓ Realizar la disposición final **sin costo alguno** para la Policía Nacional - Escuela de Aviación Policial de los residuos (repuestos y/o líquidos) para que estos tengan el manejo ambiental estipulado en las normas ambientales vigentes. ✓ El oferente para realizar los mantenimientos tanto preventivo como correctivo a los equipos propenderá por la utilización de materiales ecológicos que adopten todas las medidas necesarias para minimizar el impacto ambiental negativo. ✓ Cumplir con la Legislación Ambiental en Colombia y los principios del Sistema de Gestión Ambiental, en aplicación a la Constitución Nacional en sus artículos 8°, 80° y 95°, la Ley 23 de 1973, el Decreto 2811 de 1974, la ley 99 de 1993 y el Decreto 948 de 1995. ✓ Asumir cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesarios tramitar antes del inicio, durante y al finalizar el presente contrato; así como por acción.		
3	**Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo** El oferente manifiesta conocer y cumplir con la normatividad que se relaciona: ✓ Decreto 1072 del 26/05/2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", en consecuencia, tomará las medidas y precauciones necesarias para el desarrollo del objeto para el cual se contrata, cumpliendo con todas las normas relacionadas con el SG-SST y exonera a la Policía Nacional de cualquier reclamación retribuida por esta para sí mismo o sus empleados, trabajadores dependientes o temporales, subcontratistas, cooperados o en misión. ✓ Resolución No. 1111 del 27/03/2015 "Por la cual se define los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes". Así mismo tener actualizada y vigente la documentación de los funcionarios que ingresen a las instalaciones para la entrega de los elementos, deberá portar cedula de ciudadanía, carné de EPS y ARL.		
4	**Certificación RUIA - Registro Único de Infractores Ambientales** Me permito dar la autorización previa, expresa y escrita para que la Escuela de Aviación Policial realice la consulta en el en el Registro Único de Infractores Ambientales RUIA, el cual podrá ser verificado en la página web del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – MADS.		
5	**Autorización Consulta Inhabilidades ICBF** En cumplimiento a lo establecido en la Ley 1918 del 12 de julio de 2018 y su Decreto reglamentario 573 de 2019, que tratan sobre el Régimen de		

	inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos contra menores, me permito dar la autorización previa, expresa y escrita para que la Escuela de Aviación Policial realice la consulta en el Registro de Ofensores Sexuales, como lo disponen las normas antes enunciadas.		
6	**Experiencia Proponente en ofrecer el servicio** Los posibles oferentes deben acreditar experiencia, tal acreditación será avalada con la presentación de ***actas de liquidación bilateral o por mutuo acuerdo de contratos celebrados y ejecutados o certificaciones con concepto favorable de la recepción del contrato realizado*** de objetos iguales o similares al objeto del presente proceso, cuya suma sea **mayor o igual al cincuenta por ciento (50%)** del presupuesto estimado al presente proceso. La **ESCUELA DE AVIACIÓN POLICIAL** no acepta auto certificaciones. La Entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes, si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por la Entidad, la propuesta será objeto de rechazo, sin prejuicio de las demás actuaciones que se promuevan. La exigencia del anterior requerimiento busca la escogencia de un buen contratista que de la Seguridad de cumplir cabalmente con la ejecución total del contrato. **NOTA 1:** Los documentos serán objeto de verificación. No serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones cuya calificación sea regular o mala. **NOTA 2:** Cuando la experiencia se obtiene de un contrato corresponde a un contrato ejecutado bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, el valor del contrato a considerar será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia del documento consorcial o de unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación. **NOTA 3:** las certificaciones presentadas por el contratista deberán ser de contratos totalmente finalizados.		

Subintendente **CAMIR LOPEZ ROJAS**
Estructurador estudio previo

De conformidad con lo indicado en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (M-ICR-01)", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, y hecho el análisis correspondiente, la Escuela de Aviación Policial considera que, para el presente proceso de contratación y el futuro contrato, atendiendo lo dispuesto en artículo 2.2.1.2.1.5.5 del Decreto 1860 de 2021, considera prudente solicitar una póliza de garantía con el fin de cubrir el riesgo generado por un posible incumplimiento en la entrega del bien y/o servicio.

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTEPOR CIENTO (20%) DEL VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DIAS CALENDARIO MAS.	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR TOTAL DE LA ACEPTACION DE OFERTA.	CONTRATISTA	VIGENTE POR CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECIBIDO FINAL DE LOS ESTUDIOS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADO DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR TOTAL DE LA ACEPTACION DE OFERTA.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA Y UN (1) AÑO MÁS, BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL SERVICIO EJECUTADO.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA UNICA	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERONLUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD
CLAUSULA PENAL PECUNIARIO	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Subintendente **CAMIR LOPEZ ROJAS**
Estructurador estudio previo

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

POLICÍA NACIONAL

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto despues del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato	¿Afecta el equilibrio economico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total						¿Como se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuando?
1	GENERAL	EXTERNO	SELECCION	OPERACIONAL	FALSEDAD EN LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA OFERTA	DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	1	4	5	MEDIO	CONTRATISTA	EVITAR RIESGO/ VERIFICACIÓN ESTRICTA DE LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA OFERTA, POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR	1	2	3	BAJO	SI	SI	GRUPO DE CONTRATOS	INFORME TRASLADO EVALUACIONES	VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENOS QUE INTEGRAN LA OFERTA	VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS EN LA OFERTA	DE ACUERDO A LA CRONOLOGIA DEL PROCESO
2	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONA	PRESENTACIÓN DE MAS DE UNA OFERTA POR UN MISMO PROPONENTE	DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO	3	2	5	MEDIO	CONTRATIST A	EVALUACION POR PARTE DE LOS FUNCIONARIOS EVALUADORES Y TRAMITE A LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTE	2	1	3	BAJO	SI	SI	GRUPO DE CONTRATOS	PRESENTACION DE LA EVALUACIÓN	EN LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS	VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS EN LA OFERTA	DE ACUERDO A LA CRONOLOGIA DEL PROCESO
3	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	NO PRESENTACIÓN DE LAS GARANTÍAS REQUERIDAS EN LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN O LA PRESENTACIÓN SE EFECTÚA DE MANERA TARDÍA	APLICACIÓN DE MULTAS.	1	4	5	MEDIO	CONTRATISTA	SEÑALAMIENTO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES DE LA EXIGENCIA DE DICHAS GARANTÍAS.	2	1	3	BAJO	SI	SI	GRUPO DE CONTRATOS/ SUPERVISOR DEL CONTRATO	POSTERIOR A LA ACEPTACION DE OFERTA Y ANTES DE LA FIRMA ACTA DE INICIO DE EJECUCION	REQUISITOS DE LEGALIZACION	SOLICITUD PRESENTACION GARANTIA Y APROBACION	DE ACUERDO A LA CRONOLOGIA DEL PROCESO
4	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	QUE EL SERVICIO NO CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	TERMINACION ANORMAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO	2	2	4	BAJO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DEL RIESGO, ACLARAR REQUISITOS, REQUERIMIENTOS Y ESPECIFICACIONES, Y PRODUCTOS DEL CONTRATO.	1	1	2	BAJO	SI	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	FIRMA ACTA DE INICIO DE EJECUCION	INFORME DE SUPERVISION	VERIFICACION DE LAS CONDICIONES TECNICAS	DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO

Subintendente CAMIR LOPEZ ROJAS
Estructurador estudio previo

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE AVIACIÓN POLICIAL
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Prestación de Servicios número **PN ESAVI MIC 016 - 2023** cuyo objeto es el: servicio de **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LAS PANTALLAS INTERACTIVAS (ONE SCREEEN) Y A LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN DE LA ESCUELA DE AVIACIÓN POLICIAL A TODO COSTO.**

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Mínima Cuantía, para la celebración de un contrato estatal para. **EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LAS PANTALLAS INTERACTIVAS (ONE SCREEEN) Y A LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN DE LA ESCUELA DE AVIACIÓN POLICIAL A TODO COSTO.**

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El **proponente**, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE AVIACIÓN POLICIAL
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Prestación de Servicios Número **PN ESAVI MIC 016 – 2023,** cuyo objeto es el **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LAS PANTALLAS INTERACTIVAS (ONE SCREEEN) Y A LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN DE LA ESCUELA DE AVIACIÓN POLICIAL A TODO COSTO**

El (los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal , domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2°, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.
Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.

- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.

- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.

- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.

- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.

- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.

- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE AVIACIÓN POLICIAL
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Prestación de Servicios Número **PN ESAVI MIC 016 – 2023**, cuyo objeto es el **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LAS PANTALLAS INTERACTIVAS (ONE SCREEEN) Y A LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN DE LA ESCUELA DE AVIACIÓN POLICIAL A TODO COSTO.**

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal .: domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE AVIACIÓN POLICIAL, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE AVIACIÓN POLICIAL para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:
Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.
El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA ESCUELA DE AVIACIÓN POLICIAL, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE AVIACIÓN POLICIAL durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,[1] son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio. El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contrarien las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).
El proponente:

.....
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

[1] Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.

Página: 1 de 1	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	POLICIA NACIONAL
Código: 1DE-FR-0033		
Fecha: 13-08-2021	CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
Versión: 3		

FECHA 21/04/2023

CERTIFICADO No. 28

UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	MES PROYECTADO COMPRA	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUSETAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN R10		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO_____	
									CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
					02-02-02	**SERVICIOS**								
					02-02-02-008-007	**SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)**								
D10	D10	ESAVI	JUNIO	72151800	02-02-02-008-007-02-9	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS BIENES N.C.P.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LAS PANTALLAS INTERACTIVAS (ONE SCREEN) Y A LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN DE LA ESCUELA DE AVIACIÓN POLICIAL A TODOS COSTO		1	7.000.000,00	1	5.000.000,00		
Relación de Documentos que soportan ésta certificación y modificaciones: Presupuesto de funcionamiento de la Policia Nacional en los conceptos de Gastos Generales - Presupuesto Nación, para atender las necesidades de las diferentes unidades policiales para la vigencia 2023. Comunicacion Oficial No. GS-2023-002324-ESAVI.								**TOTAL**		**7.000.000,00**		**5.000.000,00**		

No. SISCO 484001

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN **12.000.000,00**

IJ. JUAN MANUEL MARTÍNEZ MARÍN
Analista de Planeación

CT. JOSÉ EDUARDO LÓPEZ MARRUGO
Jefe Planeación ESAVI (E)

RECIBE:

Grado, Nombres y Apellidos **SI. CAMIR LÓPEZ ROJAS**

Cargo Responsable Biblioteca

Unidad ESCUELA DE AVIACIÓN POLICIAL

SIIF Nación

Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante

Usuario Solicitante:	MHjowalter	JOSE OMAR WALTERO FLAUTERO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-03-D10	ESCUELA DE AVIACIÓN POLICIAL
Fecha y Hora Sistema:	14/06/2023 12:00:00 a. m.	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Numero.:	3523	**Fecha Registro:**	2023-06-14	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	16-01-03-D10 ESCUELA DE AVIACIÓN POLICIAL		
Estado.:	Generado	**Valor Inicial:**	12.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00	**Valor Actual:**	12.000.000,00

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
16-01-03-D10 ESCUELA DE AVIACIÓN POLICIAL	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)				
		Total:	12.000.000,00	0,00	12.000.000,00

Objeto:	SCDP para amparar el proceso contractual de objeto "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LAS PANTALLAS INTERACTIVAS (ONE SCREEN) Y A LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN DE LA ESCUELA DE AVIACIÓN A TODO COSTO".

Firma Responsable

SIIF Nación

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHjowalter	JOSE OMAR WALTERO FLAUTERO
Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-03-D10	ESCUELA DE AVIACIÓN POLICIAL
Fecha y Hora Sistema:	14/06/2023 12:00:00 a. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	3423	**Fecha Registro:**	2023-06-14	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	16-01-03-D10 ESCUELA DE AVIACIÓN POLICIAL						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno		
Valor Inicial:	12.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	12.000.000,00	**Saldo x Comprometer:**	12.000.000,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	3523	**Fecha Registro:**	2023-06-14	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
16-01-03-D10 ESCUELA DE AVIACIÓN POLICIAL	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	Nación	10	CSF						
					Total:	7.000.000,00	0,00	7.000.000,00	7.000.000,00	0,00
16-01-03-D10 ESCUELA DE AVIACIÓN POLICIAL	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	Nación	16	SSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	5.000.000,00	0,00	5.000.000,00	5.000.000,00	0,00

Objeto:	CDP para amparar el proceso contractual de objeto "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LAS PANTALLAS INTERACTIVAS (ONE SCREEN) Y A LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN DE LA ESCUELA DE AVIACIÓN A TODO COSTO".

Firma Responsable

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE AVIACION POLICIAL
GRUPO FINANCIERO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
Firma: _____
Recibido por: _____
Sigla unidad o dependencia: _____
Fecha: _____ Hora: _____
Radicado Nro. _____

Nro. GS-2023 - 003400 -ESAVI /ARAFI – GRUFI – 29.25

San Sebastián de Mariquita (Tol), 13 de junio de 2023

Señor Subintendente
LEWIS BRAYAN ACOSTA PERNETT
Tesorero (E)
Contiguo Aeropuerto José Celestino Mutis
Mariquita – Tolima

Asunto: Solicitud certificación presupuesto por recurso 16

De manera atenta solicito al señor Subintendente, tenga a bien emitir certificación de disponibilidad de recurso 16, en atención a que se requieren $5.000.000,00 para amparar el proceso contractual de objeto "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LAS PANTALLAS INTERACTIVAS (ONE SCREEN) Y A LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN DE LA ESCUELA DE AVIACIÓN A TODO COSTO".

Atentamente,

Intendente **JOSÉ OMAR WALTERO FLAUTERO**
Analista de Presupuesto (E)

Contiguo Aeropuerto José Celestino Mutis
PBX: (601) 5159000 Ext. 24291
esavi.grufi-pre@policía.gov.co
www.policia.gov.co

Humana

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESC DE AVIACION POLICIAL
PLANEACION ESAVI

ONAC ACREDITADO
CEA 3.0-07
16-ECD-003

DIREC-PLANE - 29.25

San Sebastián De Mariquita, 13 de junio de 2023

Señor Intendente
JOSE OMAR WALTERO FLAUTERO
Jefe de Presupuesto
Contiguo Aeropuerto José Celestino Mutis
San Sebastián De Mariquita

Asunto: Certificado Fondos Especiales Recurso - 16

En atención comunicación oficial electrónica No.GS-2023-003400-ESAVI, de manera atenta me permito informar a mi Intendente, que validando los ingresos de Fondos Especiales Recurso – 16, para la vigencia de 2023 y la apropiación vigente de la **ESCUELA DE AVIACIÓN POLICIAL**, se evidencia que **SI** se encuentran disponibles los recursos por valor de **($ 5.000.000,00) CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE**, para el proceso de **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LAS PANTALLAS INTERACTIVAS (ONE SCREEN) Y A LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN DE LA ESCUELA DE AVIACIÓN POLICIAL.**

Atentamente,

...

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Lewis Brayan Acosta Pernett
Grado: Subintendente
Cargo: Tesorero (A)
Cédula: 1045686176
Dependencia: Planeacion Esavi
Unidad: Esc De Aviacion Policial
Correo: lewis.acosta8523@correo.policia.gov.co
13/06/2023 3:35:32 p. m.

Anexo: no

Contiguo Aeropuerto José Celestino Mutis
Teléfono: (1) 5159000 Ext. 30056
esavi.plane@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Humana

INFORMACIÓN PÚBLICA

Página: 1 de 1 Código: 2BS-FR- 0046 Fecha: 25-01-2021 Versión: 1	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS FORMATO REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	POLICÍA NACIONAL

ESCUELA DE AVIACIÓN POLICIAL

Fecha: 14 JUN 2023

Lugar: Oficina Grupo de Contratos

No. Consecutiva revisión: PN-ESAVI-MIC-016-2023 **Nro. SISCO:** 484001

OBJETO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LAS PANTALLAS INTERACTIVAS (ONE SCREEEN) Y A LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN DE LA ESCUELA DE AVIACIÓN POLICIAL A TODO COSTO.	**VALOR:** **$12.000.000,00**

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: MÍNIMA CUANTÍA

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, reglamenta la modalidad de selección de mínima cuantía, el cual para el caso de estudios previos cita en el artículo 2.2.1.2.1.5.1. lo siguiente: "Estudios Previos. La entidad elaborará un estudio previo simplificado que contendrá…".

FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO: Subintendente CAMIR LOPEZ ROJAS, responsable de biblioteca de la Escuela de Aviación Policial.

OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO:

El presente estudio previo fue presentado con la siguiente información:

- ✓ Diligenciado en el formato 2BS-FR-0004 Versión 9 y presenta tres (03) cotizaciones.
- ✓ Plan de compras aprobado a través de la certificación No. 28 de fecha 21/04/2023.
- ✓ El valor del proceso está dentro de la modalidad de selección MÍNIMA CUANTÍA.

FUNCIONARIO QUE PARTICIPA EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
RESPONSABLE BIBLIOTECA	SI.	CAMIR LOPEZ ROJAS	
JEFE GRUPO DE CONTRATOS (E)	IT.	DUMAR MAURICIO CUBILLOS QUIMBAYO	
JEFE ÁREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (E)	IJ.	JOSÉ HERNÁN BRITO MEDELLÍN	
JEFE ASUNTOS JURÍDICOS (E)	AG.	WILSON ARIEL PINZON CARABALLO	

PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

FECHA:		**VALOR:**	**$12.000.000,00**
GR.	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**CARGO**	**FIRMA**
IJ.	JUAN MANUEL MARTINEZ MARIN	ANALISTA DE PLANEACIÓN	